



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2023-00398-00
ACCIONANTE:	JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ BERMÚDEZ
ACCIONADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
ACCIÓN:	TUTELA

Estando el proceso al Despacho, una vez vencido el término concedido al accionado para que se pronunciara sobre los hechos de la demanda, y de conformidad con la respuesta de COLPENSIONES, se hace necesaria la vinculación a la presente acción del **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**.

Por lo anterior, este despacho

R E S U E L V E

PRIMERO: VINCULAR en calidad de parte accionada a la presente acción de tutela al **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**, de conformidad con lo señalado en el presente auto.

SEGUNDO: Por Secretaría **NOTIFÍQUESE personalmente** al **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA** de la presente acción de tutela.

TERCERO: OFÍCIESE de inmediato a la parte accionada, para que se sirva informar a este despacho respecto de los hechos a los cuales se hace alusión en el escrito de tutela, aportando los **medios de prueba** que soporten la defensa o aclaren la situación fáctica del accionante, y se pronuncien sobre los que obran en el expediente.

CUARTO: Se concede a la vinculada el término de **UN (1) DIA** para dar respuesta, bajo los apremios de los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.

QUINTO: Por Secretaría **dispóngase** lo necesario para dar cumplimiento a esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

CLM.

Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70d4db83d59d12d0ecd647dcb2c62e535e5db1869051a4f561b4cce1bdfba1d6**

Documento generado en 17/11/2023 03:58:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>